

Q.CORP S.A. QCORPSA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

De conformidad con la designación efectuada por la Junta General de Socios y conforme a lo establecido en los estatutos de la compañía **Q.CORP S.A. QCORPSA**, cumpla con presentar el Informe de Comisario Anual de los Estados Financieros correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019**.

* Se efectuó una evaluación de la gestión Administrativa, se pudo constatar la óptima colaboración de los mismos para poder efectuar la labor de estudio y análisis de la documentación.

* Se procedió con la verificación de los documentos que reposan en los archivos de la Empresa y que rigen el aspecto Operativo y Financiero, pudiendo determinar que los Ejecutivos cumplen con lo dispuesto en el Art. 430, 431 y 432 de la Ley de Compañías, la Constitución Política de la República, y además de las disposiciones vigentes en el Régimen Tributario Interno.

* Respecto a los libros Societarios de la Compañía (Acta de sesiones, acciones, etc.) Se pudo constatar que se hayan elaborados de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

* Es notable recalcar que los registros contables se han realizado de conformidad con las disposiciones legales y aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

* Los Comprobantes de Ingreso y Egreso se encontraban debidamente numerados y legalizados, y con la correspondiente documentación de respaldo.

* Los procedimientos de control Interno aplicados por la Compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a ésta fecha está ajustado a las Normas de una correcta Administración.

* Los Balances han sido presentados debidamente con todos sus anexos y notas explicativas.

Por lo antes indicado en mi opinión los Estados Financieros de la compañía **Q.CORP S.A. QCORPSA**, están acorde a sus registros contables, y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al **31 de Diciembre de 2019**.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 07 de febrero del 2020

Atentamente,

CBA. Eduardo Cirilo Sánchez Cuenca

c.c. 0901088211